

(Consejo de Administración). Cuantificación de los correspondientes gastos y daños.

Cuarto.—Mediante la presentación de los Libros Mayor, Diario y Balances, determinación de los gastos incurridos por la Sociedad en las diferentes acciones judiciales en que se haya visto involucrada desde el año 2000, resultado de dichas acciones, preceptores de los honorarios y otros gastos de las mismas derivados, con justificación de los correspondientes pagos.

Quinto.—Comprobación de sí —como se afirmó por la Presidenta en la Junta General Ordinaria de 28 de junio de 2003, afirmación recogida en el acta notarial de la Junta— se han realizado las correspondientes provisiones para el pago de dividendos y en que cuentas de las 14.345 acciones compradas por don Marcial Gómez el 29 de mayo de 2001 y privadas arbitrariamente por el Consejo de Administración de sus derechos políticos y económicos. Presentación de los libros oficiales de 2001 y 2002, donde queden reflejadas tales provisiones.

Sexto.—Comprobación de los dividendos efectivamente percibidos por las acciones ordinarias y por las preferentes en los últimos cinco años, con desglose de cada accionista individual, así como el total de ingresos percibidos por los Consejeros, especificando los conceptos. Para las acciones a nombre de «herederos Señor Uribe», tal comprobación será desde 1992, fecha de fallecimiento de don Manuel Uribe. En ambos, se expresarán los perceptores y el importe para cada tipo de acción, con exhibición del original y con copia de los documentos que lo acrediten.

Séptimo.—Certificación del Secretario respecto a los puntos 2, 3, 4, 5 y 6 anteriores del Orden del Día, tras la comprobación de los documentos originales que la soporten.

Octavo.—Comprobación de la observancia o no de lo especificado en el artículo 207 de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante la exhibición de los documentos pertinentes.

Noveno.—A la vista del Libro de Accionistas entregado al que suscribe el 28 de junio de 2003, resultan de su examen muy graves irregularidades por lo que, en una primera aproximación a la realidad, el Secretario habrá de certificar, mostrando a la Junta los documentos acreditativos de la veracidad o menos del contenido del contenido de sus certificaciones:

- Las diferentes transmisiones realizadas por cada accionistas, con qué título, en que fecha, por que importe y justificantes de los mismos, desde la constitución de la Sociedad a la actualidad.
- Idéntica solicitud, aportado la documentación referente a la última ampliación de capital. Comprobación fehaciente para cada accionista de que se han respetado sus derechos preferentes de suscripción.
- Si existe uno o más libros registros de accionistas, sus causas, diligencias de su tramitación y legalización, con exhibición de los mismos.

Décimo.—Aprobación del ejercicio de la acción de responsabilidad contra los administradores.

Dicha Junta se celebrará el domicilio social de la empresa sita en MALAGA, Paseo de Sancha, número 35, el próximo día 8 de marzo de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, siendo presidida por la letrada doña Eulalia María Barrios Peralbo y, actuando como Secretario, el letrado que sea designado por el Ilustre Colegio de Abogados de Málaga.

Málaga, 5 de noviembre de 2004.—El Magistrado Juez.—5.063.

MARKUS PARK, S. A.

Convocatoria Junta Extraordinaria

Por medio del presente se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el 10 de marzo de 2005, en primera convocatoria, a las doce horas, en las oficinas de la Compañía, sitas en la calle Suiza, número 74, de Ca'n Picafort

(Baleares), y en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, el día 11 de marzo de 2005.

Y todo ello para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital por importe de 141.086,00 € por emisión de 2.420 nuevas acciones de 58,30 € de valor nominal, cada una de ellas, procediendo a desembolsar el 50 por 100 del importe total de forma inmediata, y la segunda mitad del importe total en el momento que acuerde la Junta de Accionistas.

Segundo.—Propuesta y, en su caso, acuerdo de exclusión del derecho de suscripción preferente, atendiendo a lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe del Administrador sobre la misma, y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Ca'n Picafort, 25 de enero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Gabriel Rosselló Crespi.—4.565.

MARLET MOLINS, S.A.

Anuncio de Suscripción Acciones emitidas para ampliación de capital

Don José Antonio Castro Sousa en representación de Marlet Molins, Sociedad Anónima, en su calidad de representante físico de Eurofondo, Sociedad Anónima, Administrador único de la compañía mercantil Marlet Molins, Sociedad Anónima, comunica a todos los accionistas de dicha sociedad y hace público que, en virtud de acuerdo adoptado, por mayoría y con quórum suficiente, por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día 1 de febrero de 2005, se ha aumentado el capital social de la entidad en un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos setenta y ocho euros con sesenta y siete céntimos (1.666.678,67 Euros) mediante la emisión y puesta en circulación de 277.312 nuevas acciones de la misma clase y serie de las actualmente existentes, numeradas correlativamente del 10.001 al 287.312, ambas inclusive y de 6,010121 Euros de valor nominal cada una de ellas y que desde el momento de la suscripción deberá estar desembolsado en un 100 por 100.

Las nuevas acciones emitidas gozarán de los mismos derechos políticos y económicos a partir del cierre de la emisión. No existirá prima de emisión.

Consecuentemente con lo anterior, se informa a los señores accionistas del derecho de suscripción preferente del que pueden hacer uso, en proporción a la participación del capital social de la entidad Marlet Molins, Sociedad Anónima que ya poseen, que pueden ejercitar en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Dentro del mencionado plazo los accionistas interesados deberán comunicar al Órgano de Administración el número de acciones que desean suscribir, junto con la copia del resguardo del depósito en la cuenta corriente de la sociedad abierta al efecto, del importe correspondiente al valor nominal de dichas acciones.

Cualquier información al respecto será debidamente atendida en el domicilio social de la sociedad.

Si una vez terminado el plazo fijado para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, no se hubiera llegado a suscribir íntegramente el capital previsto en el acuerdo de aumento, los accionistas que así lo deseen podrán suscribir las que queden pendientes en un plazo de cinco días y en caso de que existieran varios accionistas interesados, el reparto se efectuará en proporción a la participación que poseían antes de la ampliación de capital propuesta.

Si transcurridos ambos plazos referenciados anteriormente, no se hubiera llegado a suscribir íntegramente el capital previsto en el acuerdo de aumento, el órgano de

administración estará facultado para ejecutar el acuerdo de aumento en los términos que resulten de la suscripción efectiva y, a tal efecto, podrá fijar la cifra de capital en los términos que resulten de dicha suscripción, si bien manteniendo en lo demás la redacción estatutaria.

Barcelona, 2 de febrero de 2005.—Representante físico de Eurofondo, Sociedad Anónima, Administrador único de la compañía mercantil Marlet Molins, Sociedad Anónima, don José Antonio Castro Sousa.—4.847.

MATRÍCULAS EUROPEAS, S. L.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, D. Joan Ventura Drets, administrador de la sociedad «Matrículas Europeas Sociedad Limitada», ha resuelto convocar Junta General Ordinaria de socios de la sociedad el día 4 de marzo de 2005 a las quince horas, en única convocatoria, en la C/ Obradors n.º 6-10, nave 14, Santa Perpètua de Mogoda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación del Presidente y Secretario.

Segundo.—Correspondiente al ejercicio 2004: Aprobación, si procede, de la gestión social, de las cuentas anuales, aplicación de resultados.

Tercero.—Inversiones, presupuesto y plan estratégico para el año 2005.

Cuarto.—Inversiones, presupuesto y plan estratégico para el año 2005.

Quinto.—Facultar al Secretario y al administrador para inscribir los acuerdos en el Registro Mercantil, tras la redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

La asistencia a Junta y el derecho de información, será en la forma prevista en Estatutos y Legislación vigente.

Barcelona, 7 de febrero de 2005.—Don Juan Ventura Drets, Administrador.—5.049.

MERCADOS ELECTRÓNICOS MULTIMEDIA, S. A.,

GRUPO RIVERLAND SUR, S. L.

Edicto

La Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número ocho de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución n.º 129/04 dimanante de los autos n.º 795/02, a instancia de D. Antonio Aguilar Bravo, contra Mercados Electrónicos Multimedia, S. A., Grupo Riverland Sur, S. L. en la que con fecha 14/01/05 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Mercados Electrónicos Multimedia, S. A., Grupo Riverland Sur, S. L., con CIF n.º A-82507070 y B-29752136, respectivamente, en situación de insolvencia total por importe de 4.312,89 euros de principal, más la cantidad de 679,87 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Sevilla a treinta y uno de enero de 2005.—La Secretaría Judicial.—4.564.

MERCANTIL ISABEL TAMARGO, S. L.

Edicto

Dña. María Dolores García Benítez, Juez de Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Arrecife,

Por el presente se convoca judicialmente Junta general extraordinaria de la sociedad anónima Mercantil Isabel

Tamargo, S. L., y en cuyos autos se ha dictado resolución, siendo su parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad anónima Mercantil Isabel Tamargo, S. L. La Junta se celebrará el próximo día 1 de marzo de 2005, a las 10,00, en sede social, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria. Anúnciese la convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la Junta. Líbrense los oportunos oficios y edictos que se entregarán a los administradores de la sociedad para que gestionen su publicación, debiendo acreditar ante el Juzgado haberlo verificado.

Esta resolución no es firme, contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria (artículo 455 LECn). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LECn).

Así, por este auto, lo manda el/la Juez, D/Dña. María Dolores García Benítez del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Arrecife. Doy fe.

Arrecife, 18 de enero de 2005.—El/La Juez D/Dña. María Dolores García Benítez.—El/La Secretario.—4.570.

MINAS CERRO MARTILLO, S. L.

Derecho de suscripción preferente

El Administrador de la Compañía anuncia que la Junta General en sesión del día 28 de diciembre de 2004 acordó aumentar el capital social en la suma de 285.618 euros mediante la creación de 47.603 participaciones de una nueva serie que se denominará serie B, de 6 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 234.696 al 282.298, ambos inclusive, por el importe efectivamente asumido, admitiéndose la asunción incompleta.

El aumento se acordó por compensación de créditos y en cumplimiento del art. 75 Ley de Sociedad de Responsabilidad Limitada se admitió también la aportación dineraria. Por lo que el derecho de asunción preferente a favor de los socios se ejercerá en proporción al valor nominal de las participaciones anteriormente poseídas, a desembolsar íntegramente en el momento de la asunción mediante pago de su importe por entrega de cheque bancario o transferencia a cuenta bancaria de la compañía.

A tal efecto se concede a los socios el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio. La forma de ejercitar el derecho de asunción preferente será la comunicación por escrito al administrador de la compañía.

Barcelona, 14 de enero de 2005.—Don Juan Álvarez Bartres. Administrador único.—4.841.

MISEDECO XXI S.L.

Declaración de insolvencia

Dña. M.ª José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de los de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento seguidos a instancia de José Antonio Pérez Mesa contra la ejecutada Misedeco XXI S.L. se dictado resolución de fecha 31-01-2005 en cuyo apartado a) se dice:

«a) Declarar al/los ejecutado/s Misedeco XXI S.L. en situación de insolvencia total por importe de 1.664,92 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 31 de enero de 2005.—Dña. M.ª José Farelo Gómez Secretaria del Juzgado de lo Social N.º 7 de Madrid.—4.647.

MOJÓN DEL PONIENTE, S. A.

Convocatoria Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social: Avenida de Santiago Puig, número 3, Bungalows Barranco, Playa de las Américas, Arona, el día 18 de marzo del año 2005, a las 10.30 horas en primera convocatoria y en caso de no alcanzarse el quórum legalmente establecido, en segunda convocatoria el día 19 de marzo del año 2005, en el mismo domicilio y a la misma hora, para someter a su examen y aprobación, si procede, los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la Gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los Señores Accionistas, podrán examinar en el domicilio social y obtener inmediata y gratuitamente, el texto íntegro de los documentos que se someterán a examen y aprobación de la Junta y el informe del Auditor de Cuentas, en su caso.

En Playa de las Américas, 7 de febrero de 2005.—El Presidente, José García Casañas.—4.852.

MONTUMO, S. A.

(Sociedad parcialmente escindida)

JABALUNO, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

La Junta General «Montumo, Sociedad Anónima», celebrada en Madrid el día 29 de diciembre de 2004, adoptó el acuerdo de escisión parcial al amparo de lo establecido en los artículos 252 y siguientes del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y con arreglo al Proyecto de Escisión de 22 de diciembre de 2004, elaborado por el Administrador único de la sociedad. El depósito del Proyecto de Escisión fue practicado por el Registro Mercantil de Madrid mediante nota marginal en la hoja registral el día 3 de enero de 2005.

Las circunstancias que afectan a la escisión son las siguientes:

a) La entidad que se escinde es «Montumo, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Monte Esquinza, 10 2.º, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 10.175, libro 0, folio 65, hoja M-162339.

b) La sociedad beneficiaria de la escisión, de nueva creación, se denomina «Jabaluno, Sociedad Limitada», de nacionalidad española y duración indefinida, que se registrará por la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y los Estatutos que forman parte del acuerdo adoptado. Su capital social se establece en 10.080,00 €, representado por 1.008 participaciones sociales de 10 € de valor nominal, numeradas correlativamente a partir del número 1. El capital social ha sido íntegramente suscrito y desembolsado por los accionistas de «Montumo, Sociedad Anónima», mediante el canje de 168 acciones de 60,10121 € de valor nominal, según la relación de canje de 6 participaciones sociales de «Jabaluno, Sociedad Limitada» por cada acción de «Montumo, Sociedad Anónima», aplicándose la diferencia de 17 € a reservas de la nueva sociedad. La sociedad será administrada y representada por un Administrador único, cargo para el que fue designado D. Agustín Figueroa Gamboa.

c) El traspaso de elementos del activo y pasivo a la nueva sociedad se realiza conforme al Balance de escisión que se acompaña al Proyecto de Escisión, elaborado con

efectos al 30 de septiembre de 2004. Los elementos del activo que se traspasan a la nueva sociedad son la totalidad de los que integran su inmovilizado, de acuerdo con sus respectivas fechas de adquisición y con sus amortizaciones contables, con excepción de la parte de una finca rústica, posteriormente segregada y transmitida, imputando por tanto a «Montumo, Sociedad Anónima» todo lo relativo a su segregación, transmisión y posterior inversión. Asimismo, se traspasan a la nueva sociedad los pasivos vinculados a la adquisición y mantenimiento de los elementos del activo inmovilizado entregado. Los fondos propios que se traspasan a la nueva sociedad son los que corresponden al valor neto contable de los elementos patrimoniales cedidos; su cuantía es de 1.680.356,71 € y se integran por la cifra de 10.097 € en que se reduce el capital social de «Montumo, Sociedad Anónima», 2.016 € de la reserva legal y 1.668.243,71 € de reservas voluntarias y remanente.

d) «Montumo, Sociedad Anónima», reduce su capital social en 10.097 €, mediante la amortización de 168 acciones, números 1.333 al 1.500, canjeadas por sus titulares por participaciones sociales de «Jabaluno, Sociedad Limitada». En consecuencia el capital social queda establecido en 80.054,81 €, representado por 1.332 acciones nominativas, numeradas correlativamente a partir del número 1.

e) Los socios de la entidad beneficiaria de la escisión tendrán derecho a participar en las ganancias sociales desde la fecha en que la escisión se entienda realizada a efectos contables.

f) A efectos contables la escisión se entiende realizada el 30 de septiembre de 2004, considerando que todas las operaciones efectuadas a partir de entonces relativas al patrimonio traspasado lo fueron por cuenta de la sociedad beneficiaria.

g) No se otorgarán derechos ni ventajas especiales a los socios ni administradores de la nueva entidad.

h) A efectos fiscales, las entidades participantes en la escisión optan por el régimen especial regulado en el capítulo VIII del título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Todos los accionistas y acreedores de la sociedad que se escinde tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión.

Madrid, 21 de enero de 2005.—El Administrador Único, Agustín Figueroa Gamboa.—4.251.

y 3.ª 14-2-2005

MUNDISOFT SISTEMAS, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 125/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Raúl Mateos Arranz y Alberto Plaza Peña contra la empresa Mundisof Systems, S.L., sobre cantidad, se ha dictado el día 1-2-05 Auto, por el que se declara al ejecutado Mundisof Systems, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 22.022,64 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 1 de febrero de 2005.—D.ª Elena Alonso Berrio-Atehortua. Secretaria judicial.—4.637.

MUNDO NEWLAR, S. L.

(Sociedad absorbente)

AZULOSA, S. L.

GRANATUBO, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Acuerdo de Fusión

Las juntas universales extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones